



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 165/2022

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la **Presentación del libro “El delito televisado”**
(CUDAP N° 5704/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Luis Ricardo Sandoval, docente del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Luis Ricardo Sandoval (responsable de la organización), presentadores: Mg. Victor Fabián Latorre Mansilla y el estudiante avanzado Adrián Flores.

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: Difundir los resultados de una investigación académica reciente sobre un tema de gran relevancia social: la producción, circulación y consumo de noticias sobre inseguridad y delito.

Que se desarrollará el día 28 de agosto de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que estuvo destinada a estudiantes y docentes Comunicación Social (en sus distintas ofertas) y público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



Art. 1º) Otorgar aval académico a la **Presentación del libro “El delito televisado”**, dirigida por Lic. Luis Ricardo Sandoval, a realizarse el día 28 de agosto de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como integrantes de la Unidad Ejecutora a: Lic. Luis Ricardo Sandoval (responsable de la organización), presentadores: Mg. Víctor Fabián Latorre Mansilla y el estudiante avanzado Adrián Flores.

Art. 3º) Encomendar al Lic. Luis Ricardo Sandoval, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

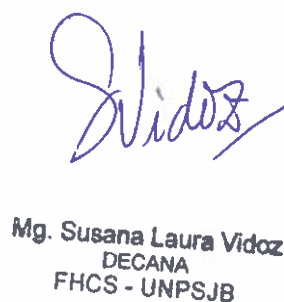
CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 165/2022

l.m.o

r.o.s



LIC. RENÉ OSCAR SILVERA
AC. Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB